

AL/2008/770/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 64.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2008/365/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2008/365/G.C./INC.

Interesado: Simón Munro Barker.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2008/365/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/365/G.C./INC.

Interesado: Simón Munro Barker.

NIE: X0597919B.

Infracción: Leve según los arts. 64.4 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 26 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

DIPUTACIONES

ACUERDO de 17 de noviembre de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 4109/2008).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 2008, en relación

con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos de la provincia, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Alameda:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2008, para la gestión y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica así como la recaudación de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

2. En relación con el Ayuntamiento de Mollina:

a) Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 31 de julio de 2008, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente, para:

- La recaudación tributaria en período ejecutivo, de las liquidaciones efectuadas por el Ayuntamiento en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en concepto de Tasas por la expedición de Licencias Urbanísticas.

- La gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).

3. En relación con el Ayuntamiento de Monda:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 24 de junio, para gestión tributaria y recaudatoria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), así como la recaudación de Cementerio y las Liquidaciones de ingresos directos de devengo no periódico, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

4. En relación con el Ayuntamiento de Montejaque:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de junio de 2008, para la recaudación en vía ejecutiva de la Tasa por Licencia Urbanística y Entrada de Vehículos, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

5. En relación con el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria:

- Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de junio de 2008, para la recaudación en vía ejecutiva de las Liquidaciones de Ingreso Directo practicadas por el Ayuntamiento y la gestión tributaria y recaudatoria, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de las Tasas de Entrada de Vehículos y reserva de aparcamiento, con el contenido y las condiciones del acuerdo de delegación vigente.

La vigencia de las anteriores delegaciones ha sido publicada en el B.O. de la Provincia núm. 221, de 17 de noviembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 17 de noviembre de 2008.- El Presidente del Patronato de Recaudación Provincial, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2008, de la Diputación Provincial de Málaga, aceptando la ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 4110/2008).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 2008, en relación